Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5225771
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 horas de tiempo transcurrido *(17/07/2023 10:08:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5225771
Objeto del contrato	Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva, de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	163 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2024 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CentroTerapias Ips
Servicios integrales de salud
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 900299522

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Centro de Terapias Ips & Cia LTDA	Bancolombia	Corriente	53474424565

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Neyla Yasmin Gomez Toledo* ***Fecha de aprobación:*** *17/07/2023 11:46:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO* ***Fecha de aprobación:*** *17/07/2023 4:19:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	15/12/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	40 minutos para terminar *(17/07/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora para terminar *(17/07/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	40 minutos para terminar *(17/07/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 40 minutos para terminar *(17/07/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5225771

Proveedor Centro de Terapias Ips & Cia LTDA

Creado por GINA PAOLA DIAZ TOVAR

Agregado en 1 hora de tiempo transcurrido *(17/07/2023 3:02:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario El presente contrato se deriva del proceso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4672841&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección Carrera 5 No. 16-16

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No. 16 -16	COLOMBIA > Huila > Neiva

1 CO1.PCCNTR.5225771

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.000.000,00	15.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios						

1	85122101		ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, foncaudiología, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva, de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila. **Comentarios proveedor:** Ver anexo oferta economica	1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Aceptacion de Oferta Proceso MC-HIL-010-2023.pdf	Aceptacion de Oferta Proceso MC-HIL-010-2023.pdf	(detalle)
☐	4. CDP 2923 SERVICIO MÉDICO- TERAPIAS SMA VIGENCIA 2023.PD.pdf	4. CDP 2923 SERVICIO MÉDICO- TERAPIAS SMA VIGENCIA 2023.PD.pdf	(detalle)
☐	9. GCCON-F-046_Formato_estudios_previos terapias.pdf	9. GCCON-F-046_Formato_estudios_previos terapias.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ADRIANA MILENA GASC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	26428956	Guardar y notificar
Supervisor	PABLO JOSE GOMEZ R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7726738	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ADRIANA MILENA GASC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	26428956	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO	17/07/2023 4:19:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Ordenador del Gasto	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO	17/07/2023 4:19:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Supervisor	PABLO JOSE GOMEZ RUBIANO	17/07/2023 4:19:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	15.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	15.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-041-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2923	CDP	Generado	15.000.000 COP	15.000.000 COP	36-02-00-041-000000	Editar

Saldo de CDP: 15.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 15.000.000 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 29/06/2023 10:36 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5225771 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD EN EL ÁREA DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS Y SERVICIOS AMBULATORIOS DE TERAPIAS TALES COMO: FISIOTERAPIA, TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA DOMICILIARIA, Y DEMÁS SERVICIOS AFINES REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR, PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA CIUDAD DE NEIVA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL HUILA.
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
CONTRATISTA:	CENTRO DE TERAPIAS IPS & CIA LTDA
NIT No.:	900299522-1
REPRESENTANTE LEGAL:	NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO-C.C. 36302551
SUPERVISOR DESIGNADO:	PABLO JOSÉ GÓMEZ RUBIANO
PLAZO:	HASTA EL 29/12/2023 o hasta agotar el presupuesto.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA (HUILA)

En la ciudad de Neiva, a los **diecinueve (19) días de julio de 2023**, entre los suscritos **ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO**, identificada con la cédula ciudadanía No. 26.428.956 de Neiva (Huila), en calidad de Directora (E) Regional Huila, por el **SENA**, y por la otra parte **NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36302551 expedida de Neiva, en calidad de Representante Legal de la **CENTRO DE TERAPIAS IPS & CIA LTDA**, con Nit. 900299522-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.5225771 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: No. 58923 del 18/07/2023.

Fecha de aprobación de las garantías: dieciocho (18) julio de 2023
Fecha de inicio: diecinueve (19) de julio de 2023
Fecha de Terminación:
Responsabilidad civil extra contractual- 31/12/2023.
Calidad del Servicio y Cumplimiento del Contrato 30/04/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 17/07/2026

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO
Representante Legal CENTRO DE TERAPIAS IPS & CIA LTDA Nit. 900299522-1

PABLO JOSE GÓMEZ RUBIANO
Supervisor del Contrato

Proyectó: Pablo José Gómez Rubiano
Técnico Grado 2, Grupo Regional Gestión del Talento Humano, SENA Huila

Neiva 31 de Julio del 2023

Cuenta de cobro N.01

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT 899999034-1

DEBE A:

CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
NIT 900299522-1

LA SUMA DE: Doscientos trece mil quinientos sesenta y siete pesos **($213.577).**

POR CONCEPTO: Prestación de servicios de Terapias Fisica en consulta Externa a los usuarios del SENA, correspondiente al periodo de 24 al 31 de JULIO de 2023.

Anexos:

Relación de facturas
Copia Certificado Bancario
Copia Rut
Copia de pago de seguridad social.
Facturas con sus respectivos soportes.

Atentamente

NEYLA YASMIN GÓMEZ TOLEDO

Powered by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
CC	26468439	MELBA TRUJILLO BURGOS	1162	19/07/2023	T. FISICA	$ 122.044
CC	36307360	GENNY MEDINA CALDERON	1170	21/07/2023	T. FISICA	$ 91.533
					VALOR TOTAL	$ 213.577

Powered by CamScanner

INFORME MENSUAL DE CONTRATISTA S.M.A. HUILA

Neiva, 3 de agosto de 2023

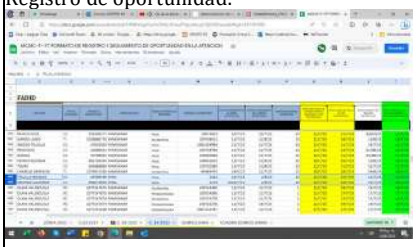
Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Atn: PABLO JOSÉ GÓMEZ RUBIANO
Supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.5225771 de 2023
Neiva – Huila

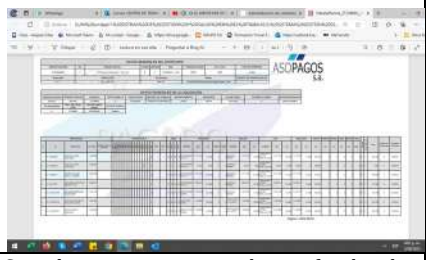
Asunto: Informe mensual de contrato No. CO1.PCCNTR.5225771 de 2023, Mes de AGOSTO de 2023.

Yo, Neyla Yasmin Gomez Toledo, identificada con C.C. No. 36.302.551 de Neiva, en atención a las condiciones pactadas, conforme a lo establecido en la Oferta Presentada, en el Contrato, demás normas concordantes. Dando cumplimento a las obligaciones relacionadas en los Estudios previos, especialmente en lo expuesto en los numerales 14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista y 14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista; a continuación, presento el Informe de supervisión del estado actual del contrato, por parte del Contratista:

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5225771 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUNTÍA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD EN EL ÁREA DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS Y SERVICIOS AMBULATORIOS DE TERAPIAS TALES COMO: FISIOTERAPIA, TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA DOMICILIARIA, Y DEMÁS SERVICIOS AFINES REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR, PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA CIUDAD DE NEIVA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL HUILA
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
CONTRATISTA:	CENTRO DE TERAPIAS IPS & CIA LTDA
NIT:	900.299.522-1
REPRESENTANTE LEGAL (DEL CONTRATISTA)	NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO
SUPERVISOR y/o ENLACE DEL CONTRATO (DEL CONTRATISTA)	PABLO JOSÉ GÓMEZ RUBIANO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Neiva – Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de Julio de 2023
FECHA DE INICIO:	19 de Julio de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	29 de Diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
SALDO DEL CONTRATO: (Descontado este corte):	CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($14.786.423) M/CTE

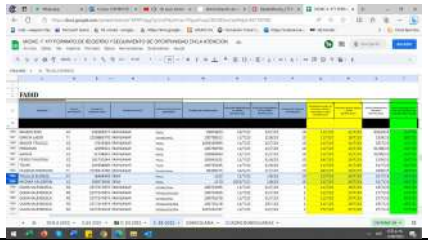
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.1 Estudios Previos)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**	**PRODUCTO / EVIDENCIA**
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	El contratista aplica el Manual de ética y buen gobierno, socialización del reglamento de trabajo.	Proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales. https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/DynamicMyCompanyProfile/ViewProfile?companyCode=702689464&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fSalesContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Administraci%c3%b3n+de+contratos
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista realiza agendamiento de pacientes con oportunidad no mayor a 2 días. Se provee de oportunidad, accesibilidad, seguridad y pertinencia en todos los procesos asistenciales.	Modelo de atención. (Anexo 1) https://docs.google.com/document/d/0B4i4UiWif2lVN0N5MGE3ZU40NWM/edit?usp=sharing&ouid=100782327955860106454&resourcekey=0-I5W8RZZHm9XIiqJx3ZUVjA&rtpof=true&sd=true Registro de oportunidad: 
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas constitución, la ley y las disposiciones normativas, para el desarrollo de las actividades.	Servicios prestados, soportados en Facturas: FED 1581 Y 1582
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Hasta la fecha No se han presentado.	No Aplica
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Compromiso anticorrupción.	Anexos que se encuentran en el Proceso en SECOP II
6. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA.	Inhabilidades e incompatibilidades	Anexos que se encuentran en el Proceso en SECOP II

7. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lasLeyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 dela Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Centro Terapias aporta soporte de pago de seguridad social, planilla#. 27239802 Y 26999909_2023_07_E del operador ASOPAGOS S.A	Planilla No. _27239802 y 26999909_2023_07_E, del operador ASOPAGOS S.A. del presente informe, a continuación, se comparte el link de proceso en SECOP: (Anexo 2) https://drive.google.com/file/d/1gQ4zBq1 Wshrn2gIn6eecS25v1RZaOUTbPd/view?usp= 
8. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	Centro Terapias cumple las obligaciones de esta obligación y aporta evidencias.	Se adjunta en anexo, el certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas con laseguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. (Anexo 3 del presente informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1N97 UYXzouJ1d8Z3TUX743O5XVQ5w3fFH/ view?usp=sharing  CentroTerapias EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL VIGENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ENSEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
9. El contratista se obliga a sostener los preciosofertados dentro de la ejecución del contrato.	Certificado de sostenibilidad de precios	Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación, manteniendo vigentes las mismas, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este; cuando a ello diera lugar.	Pólizas constituidas y vigentes	Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales
11. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	Centro Terapias ha mantenido comunicación con la supervisión, para la ejecución del objeto contractual, atendiendo los requerimientos, órdenes de atención enviadas y demás observaciones, ha actuado con buena fe y lealtad.	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.

12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, respecto a la ejecución y el estado del proceso.	Por el periodo de corte no se convocaron reuniones, sin embargo, el contratista atiende lo requerido por la entidad.	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.
13. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	No se ha presentado	No Aplica.
14. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se ha presentado	No Aplica.
15. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentre incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	El contratista vincula talento humano con cumplimiento de obligación.	En la fase precontractual se realizaron las validaciones requeridas como requisito habilitante, proceso en SECOP II.
16. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	El contratista guarda total confidencialidad con la información suministrada y requerida por el contratante.	Compromiso de confidencialidad inmerso en el contrato y en desarrollo de las actividades contractuales.
17. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.	El contratista tiene implementado el reglamento interno de trabajo y maneja contratos laborales según lo reglamentario.	Planillas y pagos de seguridad social
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se ha presentado	No Aplica
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.	Garantías exigidas: Pólizas	Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
20. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contraella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Garantías exigidas: Pólizas	Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No se han presentado a la fecha.	No Aplica
22. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista cumple con la solicitud	Correos electrónicos y comunicaciones telefónicas en doble vía

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.2 Estudios Previos)

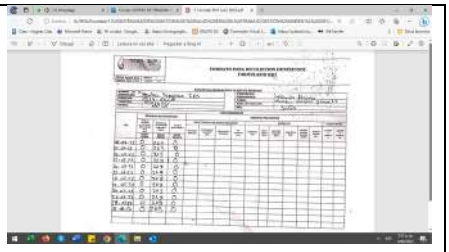
OBLIGACIONES (Incluya todas las obligacioness Contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	PRODUCTO / EVIDENCIA
1. Garantizar el adecuado y total cumplimiento de los servicios inherentes al presente contrato, de conformidad con lo establecido en el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el estudio previo y los ofrecimientos de la propuesta presentada.	El contratista ejecuta el contrato conforme a las especificaciones técnicas del objeto.	Facturación No. FED1581 Y FED 1582, Corte JULIO de 2023, anexos órdenes de atención y demás soportes afines a los servicios.
2. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por los médicos asesores, de acuerdo con criterios de Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.	Centro Terapias cuenta con el seguimiento en procesos de calidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia, continuidad y seguridad. A la fecha no se han recibido quejas de los usuarios.	Cuadro de oportunidad del mes de Julio 2023. 
3. Informar al médico y a la Supervisión del SENA los casos en que sea necesaria la hospitalización, tratamiento especializado, la continuación o no del tratamiento, con el fin de adelante para que a través de la entidad se adelanten los trámites administrativos respectivos.	Se mantiene comunicación continua para la continuidad en los tratamientos por corte mensual y por ende emitan ordenamiento.	Correos institucionales.
4. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de las mismas, dejando constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado, garantizando la reserva de información personal de los pacientes y de sus historias clínicas, cumpliendo con las exigencias legales y éticas sobre el manejo de la Historia Clínica.	Se cumple con estaobligación	Historias clínicas diligenciadas en debida forma, se realizan auditorias para el correcto diligenciamiento y adherencia a los protocolos y así mismo se adjuntan con soportes de factura FED1581 Y 1582.
5. Permitir el acceso a estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio, esto garantizando la reserva legal y el buen nombre de los beneficiarios del servicio médico del SENA Regional Huila.	En caso de que el supervisor los requiera, la IPS atenderá dicha solicitud.	A la fecha no se ha presentado dicha solicitud.
6. Elaborar y presentar mensualmente las cuentas de cobro con los respectivos soportes, anexando las Órdenes de Atención, adicionalmente: Hoja de administración de tratamientos, Historia Clínica en general, así como los demás soportes requeridos por la Entidad para la gestión de cuentas. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	El contratista aporta mensualmente la cuenta con los respectivos anexos.	Facturación No. FACTURA FEN1581 y FED1582, Corte Julio de 2023, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
7. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	Incapacidades y formulas - No aplica a nuestros servicios.	No aplica.
8. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Nuestro personal cumple con los principios éticos y morales de la	

	profesión.	
9. Informar al SENA todos los casos en que se presenten eventuales suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad en torno a la prestación del servicio, sin perjuicio de las actuaciones que deba adelantar la entidad prestadora ante las autoridades competentes.	La IPS se compromete en informar	Comunicación en correos institucional.
10. Designar un profesional del área Administrativa, en calidad de Supervisión y Enlace con la Entidad Contratante, que garantice la realización coordinada y oportuna de los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la oferta presentada; de igual forma que coadyuve con la solución de las eventuales novedades que se presentaren en el desarrollo de la ejecución de este.	La IPS reportó la profesional que realizará para el contrato vigente, el Enlace entre Contratista y Sena.	El profesional a cargo asignado por la IPS corresponde a Neyla Yasmín Gómez Toledo – Gerente de la IPS y para el agendamiento está a cargo Yaqueline Delgado auxiliar administrativa.
11. Entregar informes mensuales de ejecución contractual a la supervisión de la Entidad Contratante, junto con los anexos del corte de facturación; que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, en el que se relacione la ejecución y saldo del contrato. Para el efecto, la supervisión aportará en su momento los formatos sugeridos por la Entidad.	La IPS aportó el Informe por parte del Contratista, para el corte de facturación.	Cuenta presentada por los servicios prestados, soportados en Facturas FED 1581 Y 1582
12. Garantizar la reserva legal de la información y documentos expresamente sometidos por la Constitución o la ley, y en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las historias clínicas de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información. Si se insiste en la petición de información o de documentos que contiene reserva se deberá aplicar lo descrito por el artículo 26 de la ley 1437 de 2011.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentación.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 
13. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	Centro de terapias IPS cuenta con equipo humano y tecnológico acorde a las necesidades de los servicios que se encuentren habilitados ante secretaria de salud Departamental.	Enlace de etapa precontractual – anexos de habilitación.
14. Informar mensualmente a la Supervisión del SENA, el saldo del contrato y en todo caso enviar alertas al ejecutar 70, 80 y 90% del presupuesto, con seguimiento posterior a diario y/o según demanda del servicio, hasta agotar el presupuesto. La Entidad en ninguna circunstancia pagará valor superior al contratado, por tanto, el prestador deberá suspender la prestación del servicio al ejecutar valor inferior y/o igual al 100% del presupuesto asignado, poniendo en conocimiento al supervisor para las conciliaciones y trámites subsiguientes.	En los soportes de la cuenta el contratista allega mensualmente el saldo del contrato	Informe mensual de contratista.
15. Las demás obligaciones relacionadas y/o derivadas que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual, resultado del presente proceso de contratación.	Se mantiene constante comunicación entre la IPS y el supervisor del contrato con el fin de hacer que los servicios se presten de acuerdo con lo contratado.	Correos institucionales, llamadas telefónicas.
Seguridad y Salud en el Trabajo		

1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El contratista tiene personal vinculado y cancela seguridad social de acuerdo con la norma.	Planilla No. _27239802_2023_07_E, del operador ASOPAGOS S.A. del presente informe, acontinuación, se comparte el link de proceso en SECOP: (Anexo 2) https://drive.google.com/file/d/1gQ4zBq1Wsho2dn6eecS25v1RZaOUTbPd/view?usp=sharing 
2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual	La IPS entrega a los colaboradores los EPP necesarios para el desarrollo dela labor.	Adjunto planilla de entrega de EPP del mes de Julio de 2023. (Anexo 5 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/17espFEiC3jE0Ekaod34gj2xw-N1gbUwC?usp=sharing 
3. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de virus e infecciones.	El contratista allegó protocolo de bioseguridad en fase precontractual, y cuenta con estaciones de bioseguridad con disponibilidad de alcohol antiséptico y elementos afines.	Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales Manual de Bioseguridad (Anexo 7) del presente informe https://drive.google.com/file/d/1HGQ4BpCU2vRZNwaqrSI-kAP7rKx6IpnD/view?usp=sharing 
4. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se han presentado.	No aplica.

5. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso. Así mismo, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la actividad.	El contratista cuenta con botiquín, camillas y kits de inmovilizaciones El contratista cuenta con la iluminación y ventilación adecuada natural y artificial El contratista cuenta con señalización.	  
6. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19 y otros virus o bacterias.	El contratista tiene estaciones de bioseguridad en sus instalaciones.	  

7. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes.	El contratista cuenta con la infraestructura adecuada.	
8. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con buena iluminación y ventilación, bien sea natural o artificial.	El contratista cumple con la obligación.	
9. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	El contratista cumple con la obligación.	Se adjunta en anexo, el certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.(Anexo 3) https://drive.google.com/file/d/1N97UYXzouJ1d8Z3TUX743O5XVQ5w3fFH/view?usp=sharing
Ambiental		
1. Cumplir con la política ambiental del SENA, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos sólidos.	El contratista realiza uso eficiente de los recursos, presenta cuenta de cobro por medio electrónico.	Facturación No. FACTURA FEN1581 y 1582, Corte JULIO de 2023, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
2. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto certificado de INCIHUILA del mes de JULIO 2023. (Anexo 5 del presente informe) -- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1ulY_Num9LHu7LSFl2Fy_3BvUrb85vkSM?usp=sharing
3. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	Contratista aporta formulario RH1	Adjunto copia del formato RH1 de JULIO 2023 (Anexo 6 del presente informe) -- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1C_V6K0A_ZzbaG5E1BnLfYW2bcIbB0NUE?usp=sharing

A continuación, presentamos el estado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de Seguridad social y aportes parafiscales del contrato:

El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido el pago de seguridad social y aportes parafiscales (SÍ: __x_) - (NO: ____), según Planilla de pago de seguridad social No. _27239802_2023_07_E _27239802_2023_07_E

OBSERVACIONES: Adjunto planilla.

Cordialmente,

NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO
Identificación: 36.302.551
Cargo: Gerente

ANEXOS LINK

1. Modelo de atención. **(Anexo 1)**
https://docs.google.com/document/d/0B4i4UiWif2lVN0N5MGE3ZU40NWM/edit?usp=sharing&ouid=100782327955860106454&resourcekey=0-J5W8RZZHm9XIiqJx3ZUVjA&rtpof=true&sd=true

2. Planilla No. _27239802_2023_07_E, del operador ASOPAGOS S.A. del presente informe, acontinuación, se comparte el link de proceso en SECOP: **(Anexo 2)**
https://drive.google.com/file/d/1gQ4zBq1Wsho2dn6eecS25v1RZaOUTbPd/view?usp=sharing

3. Certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.(**Anexo 3**)
https://drive.google.com/file/d/1N97UYXzouJ1d8Z3TUX743O5XVQ5w3fFH/view?usp=sharing

4. Manual de Historia Clínica. (**Anexo 4**):
https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br- iuqnBvbexg/view?usp=sharing

5. Certificado de INCIHUILA del mes de JULIO 2023. (**Anexo 5**):
https://drive.google.com/drive/folders/17espFEiC3jE0Ekaod34gj2xw-N1gbUwC?usp=sharing

6. Formato RH1 de JULIO 2023 **(Anexo 6**):
https://drive.google.com/drive/folders/1C_V6K0A_ZzbaG5E1BnLfYW2bcIbB0NUE?usp=sharing

7. Manual de Bioseguridad (**Anexo 7**)
https://drive.google.com/file/d/1HGQ4BpCU2vRZNwaqrSI-kAP7rKx6IpnD/view?usp=sharing

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5225771 del 17 de julio de 2023. con número de certificado de registro presupuestal SIIF 58923 de fecha 18 de julio de 2023 suscrito con CENTRO DE TERAPIAS IPS & CIA LTDA, identificado con Nit No. 900.299.522-1, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva",* de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila. a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA (Regional Huila), durante el período comprendido entre el 19 al 30 de julio de 2023, por un valor de DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($213.577) M/Cte. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato por el periodo citado. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Neiva, a los 22 días del mes de agosto de 2023.

Nº Cuenta de Cobro	Fecha	Valor Inicial	Valor Final
1	31/07/2023	$ 213.577,00	$ 213.577,00
TOTAL			**$ 213.577,00**



FIRMA SUPERVISOR
Pablo José Gómez Rubiano

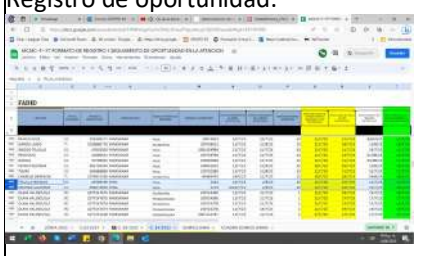
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

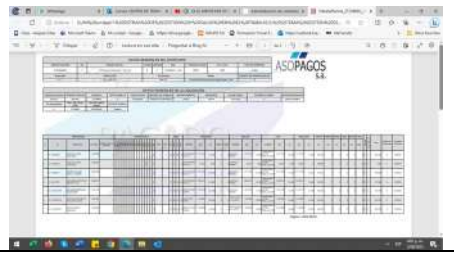
ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 01 del 15/08/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCIÓN REGIONAL SENA HUILA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PABLO JOSÉ GÓMEZ RUBIANO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5225771
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD EN EL ÁREA DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS Y SERVICIOS AMBULATORIOS DE TERAPIAS TALES COMO: FISIOTERAPIA, TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA DOMICILIARIA, Y DEMÁS SERVICIOS AFINES REMITIDOS POR EL MÉDICO ASESOR, PARA LOS BENEFICIARIOS EN LA CIUDAD DE NEIVA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL HUILA.
VALOR:	$15.000.000,oo
CONTRATISTA:	CENTRO DE TERAPIAS IPS & CIA LTDA
NIT:	900.299.522-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de julio de 2023
FECHA DE INICIO:	19 de julio de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	29 de Diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$15.000.000,oo**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$15.000.000,oo**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **(Descontado corte cierre de cuenta a JULIO de 2023)**	**$ 14.786.423,oo**
PRÓRROGA No	N.A.
ADICIÓN No. X	N.A.
SUSPENSIÓN No. x:	N.A.
FORMA DE PAGO:	30 días, según cuentas presentada y conforme al PAC.

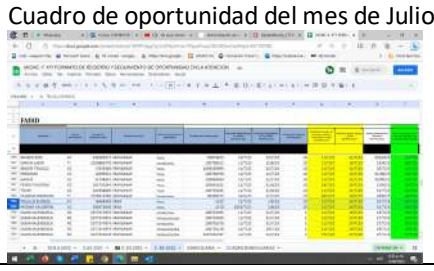
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.1 Estudios Previos)

OBLIGACIONES **(Incluya todas las obligacionescontractuales)**	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**	**PRODUCTO / EVIDENCIA**
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	El contratista aplica el Manual de ética y buen gobierno, socialización del reglamento de trabajo.	Proceso enSECOP II, Documentos precontractuales y contractuales. https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/DynamicMyCompanyProfile/ViewProfile?companyCode=702689464&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fSalesContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Administraci%c3%b3n+de+contratos
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista realiza agendamiento de pacientes con oportunidad no mayor a 2 días. Se provee de oportunidad, accesibilidad, seguridad y pertinencia en todos los procesos asistenciales.	Modelo de atención. (Anexo 1) https://docs.google.com/document/d/0B4i4UiWif2lVN0N5MGE3ZU40NWM/edit?usp=sharing&ouid=100782327955860106454&resourcekey=0-J5W8RZZHm9XliqJx3ZUVjA&rtpof=true&sd=true Registro de oportunidad: 
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicasconstitución, la ley y las disposiciones normativas, para el desarrollo de las actividades.	Servicios prestados, soportados en Facturas: FED 1581 Y 1582
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta odirectamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Hasta la fecha No se han presentado.	No Aplica
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Compromiso anticorrupción.	Anexos que se encuentran en el Proceso enSECOP II

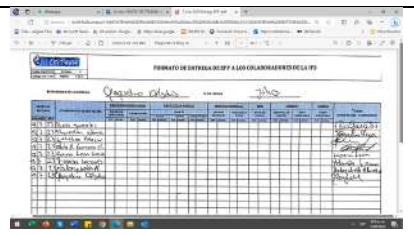
6. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA.	Inhabilidades e incompatibilidades	Anexos que se encuentran en el Proceso enSECOP II
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportesal sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lasLeyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 dela Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Centro Terapias aporta soporte de pago de seguridad social, planilla#. 27239802_2023_07_E del operador ASOPAGOS S.A	Planilla No. _27239802_2023_07_E, del operador ASOPAGOS S.A. del presente informe, a continuación, se comparte el link de proceso en SECOP: (Anexo 2) https://drive.google.com/file/d/1gQ4zBq1Wsho2dn6eecS25v1RZaOUTbPd/view?usp=sharing 
8. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	Cumple las obligaciones de esta obligacióny aporta evidencias.	Se adjunta en anexo, el certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas con laseguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.(Anexo 3 del presente informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1N97UYXzouJ1d8Z3TUX743O5XVQ5w3fFH/view?usp=sharing  CentroTerapias EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL VIGENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ENSEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Certifica: Centro de Terapias IPS y CIA LTDA cumplió con las obligaciones relacionadas con el marco legal vigente del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo durante el mes de Julio del año 2023, bajo lo reglamentado por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. Se expide a solicitud del SENA. Atentamente, GLORIA MARINA FLOREZ VANEGAS Fisioterapeuta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Res. 1305 de 2022 CC: 51.981.698 Celular: 3207728922
9. El contratista se obliga a sostener los preciosofertados dentro de la ejecución del contrato.	Certificado de sostenibilidad de precios	Enlace proceso enSECOP II, Documentos precontractuales
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato, enel tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación, manteniendo vigentes las mismas, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este; cuando a ello diera lugar.	Pólizas constituidas y vigentes	Enlace proceso enSECOP II, Documentos precontractuales
11. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	Centro Terapias ha mantenido comunicación con la supervisión, para la ejecución del objeto contractual, atendiendo los requerimientos, órdenes de atención enviadas y demás observaciones, ha actuado con buena fe y lealtad.	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, respecto a la ejecución y el estado del proceso.	Por el periodo de corte no se convocaron reuniones, sin embargo, el contratista atiende lo requerido por la entidad.	Comunicaciones electrónicas, chats, llamadas telefónicas.
13. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	No se ha presentado	No Aplica.
14. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se ha presentado	No Aplica.
15. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentre incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	El contratista vincula talento humano con cumplimiento de obligación.	En la fase precontractual se realizaron las validaciones requeridas como requisito habilitante, proceso en SECOP II.
16. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	El contratista guarda total confidencialidad con la información suministrada y requerida por el contratante.	Compromiso de confidencialidad inmerso en el contrato y en desarrollo de las actividades contractuales.

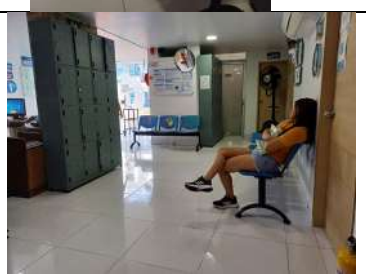
17. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.	El contratista tiene implementado el reglamento interno de trabajo y maneja contratos laborales según loreglamentario.	Planillas y pagos de seguridad social
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se ha presentado	No Aplica
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.	Garantías exigidas: Pólizas	Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
20. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Garantías exigidas: Pólizas	Enlace proceso en SECOP II, Documentos precontractuales y contractuales
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No se han presentado a la fecha.	No Aplica
22. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista cumple con la solicitud	Correos electrónicos y comunicaciones telefónicas en doble vía

<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u> DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.2 Estudios Previos)

<u>OBLIGACIONES</u> (Incluya todas las obligacioness Contractuales)	**ACTIVIDADES <u>REALIZADAS POR EL CONTRATISTA</u>**	**PRODUCTO / EVIDENCIA**
1. Garantizar el adecuado y total cumplimiento de los servicios inherentes al presente contrato, de conformidad con lo establecido en el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el estudio previo y los ofrecimientos de la propuesta presentada.	El contratista ejecuta el contrato conforme a las especificaciones técnicas del objeto.	Facturación No. FED1581 Y FED 1582, Corte JULIO de 2023, anexos órdenes de atención y demás soportes afines a los servicios.
2. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por los médicos asesores, de acuerdo con criterios de Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.	Centro Terapias cuenta con el seguimiento en procesos de calidad, oportunidad, accesibilidad, pertinencia, continuidad y seguridad. A la fecha no se han recibido quejas de los usuarios.	Cuadro de oportunidad del mes de Julio 2023. 
3. Informar al médico y a la Supervisión del SENA los casos en que sea necesaria la hospitalización, tratamiento especializado, la continuación o no del tratamiento, con el fin de adelante para que a través de la entidad se adelanten los trámites administrativos respectivos.	Se mantiene comunicación continua para la continuidad en los tratamientos por corte mensual y por ende emitan ordenamiento.	Correos institucionales.
4. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de las mismas, dejando constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado, garantizando la reserva de información personal de los pacientes y de sus historias clínicas, cumpliendo con las exigencias legales y éticas sobre el manejo de la Historia Clínica.	Se cumple con estaobligación	Historias clínicas diligenciadas en debida forma, se realizan auditorias para el correcto diligenciamiento y adherencia a los protocolos y así mismo se adjuntan con soportes de factura FED1581 Y 1582.
5. Permitir el acceso a estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluar la calidad del servicio, esto garantizando la reserva legal y el buen nombre de los beneficiarios del servicio médico del SENA Regional Huila.	En caso de que el supervisor los requiera, la IPS atenderá dicha solicitud.	A la fecha no se ha presentado dicha solicitud.
6. Elaborar y presentar mensualmente las cuentas de cobro con los respectivos soportes, anexando las Órdenes de Atención, adicionalmente: Hoja de administración de tratamientos, Historia Clínica en general, así como los demás soportes requeridos por la Entidad para la gestión de cuentas. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.	El contratista aporta mensualmente la cuenta con los respectivos anexos.	Facturación No. FACTURA FEN1581 y FED1582, Corte Julio de 2023, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
7. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	Incapacidades y formulas - No aplica a nuestros servicios.	No aplica.
8. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Hasta el momento no se evidencian actos negativos por parte del contratista que se pueda evidenciar incumplimiento	No aplica

9. Informar al SENA todos los casos en que se presenten eventuales suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad en torno a la prestación del servicio, sin perjuicio de las actuaciones que deba adelantar la entidad prestadora ante las autoridades competentes.	Existe compromiso por parte de la IPS de informar, pero hasta el momento sin novedad al respecto.	No aplica
10. Designar un profesional del área Administrativa, en calidad de Supervisión y Enlace con la Entidad Contratante, que garantice la realización coordinada y oportuna de los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la oferta presentada; de igual forma que coadyuve con la solución de las eventuales novedades que se presentaren en el desarrollo de la ejecución de este.	La IPS reportó la profesional querealizará para el contrato vigente, el Enlace entre Contratista y Sena.	El profesional a cargo asignado por la IPS corresponde a Neyla Yasmín Gómez Toledo – Gerente de la IPS y para el agendamiento está a cargo Yaqueline Delgado auxiliar administrativa.
11. Entregar informes mensuales de ejecución contractual a la supervisión de la Entidad Contratante, junto con los anexos del corte de facturación; que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, en el que se relacione la ejecución y saldo del contrato. Para el efecto, la supervisión aportará en su momento los formatos sugeridos por la Entidad.	La IPS aportó el Informe por parte del Contratista, para el corte de facturación.	Cuenta presentada por los servicios prestados, soportados en Facturas FED 1581 Y 1582
12. Garantizar la reserva legal de la información y documentos expresamente sometidos por la Constitución o la ley, y en especial los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las historias clínicas de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información. Si se insiste en la petición de información o de documentos que contiene reserva se deberá aplicar lo descrito por el artículo 26 de la ley 1437 de 2011.	Se cumple con el acceso según lo enuncia el Manual de Historias clínicas de la IPS, cumpliendo con la reglamentación.	Se adjunta Manual de Historia Clínica. (Anexo 4 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/file/d/1aJE-xoDLNOBZzhQf1U7br-iuqnBvbexg/view?usp=sharing 
13. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	Centro de terapias IPS cuenta con equipo humano y tecnológico acorde a las necesidades de los servicios que se encuentren habilitados ante secretaria de salud Departamental.	Enlace de etapa precontractual – anexos de habilitación.
14. Informar mensualmente a la Supervisión del SENA, el saldo del contrato y en todo caso enviar alertas al ejecutar 70, 80 y 90% del presupuesto, con seguimiento posterior a diario y/o según demanda del servicio, hasta agotar el presupuesto. La Entidad en ninguna circunstancia pagará valor superior al contratado, por tanto, el prestador deberá suspender la prestación del servicio al ejecutar valor inferior y/o igual al 100% del presupuesto asignado, poniendo en conocimiento al supervisor para las conciliaciones y trámites subsiguientes.	En los soportes de la cuenta el contratista allega mensualmente el saldo del contrato	Informe mensual de contratista.
15. Las demás obligaciones relacionadas y/o derivadas que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual, resultado del presente proceso de contratación.	Se mantiene constante comunicación entre la IPS y el supervisor del contrato con el fin de hacer que los servicios se presten de acuerdo con lo contratado.	Correos institucionales, llamadas telefónicas.
Seguridad y Salud en el Trabajo		
1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El contratista tiene personal vinculado y cancela seguridad social de acuerdo con la norma.	Planilla No. _27239802_2023_07_E, del operador ASOPAGOS S.A. del presente informe, acontinuación, se comparte el link de proceso en SECOP: (Anexo 2) https://drive.google.com/file/d/1gQ4zBq1Wsho2dn6eecS25v1RZaOUTbPd/view?usp=sharing 
2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual	La IPS entrega a los colaboradores los EPP necesarios para el desarrollo dela labor.	Adjunto planilla de entrega de EPP del mes de Julio de 2023. (Anexo 5 del presente Informe) - a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/17espFEiC3jE0Ekaod34gj2xw-N1gbUwC?usp=sharing

		
3. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de virus e infecciones.	El contratista allegó protocolo de bioseguridad en fase precontractual, y cuenta con estaciones de bioseguridad con disponibilidad de alcohol antiséptico y elementos afines.	Enlace proceso enSECOP II, Documentos precontractuales y contractuales Manual de Bioseguridad (Anexo 7) del presente informe https://drive.google.com/file/d/1HGQ4BpCU2vRZNwaqrSI-kAP7rKx6IpnD/view?usp=sharing 
4. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se han presentado.	No aplica.
5. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso. Así mismo, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la actividad.	El contratista cuenta con botiquín, camillas y kits de inmovilizaciones El contratista cuenta con la iluminación y ventilación adecuada natural y artificial El contratista cuenta con señalización.	  
6. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19 y otros virus o bacterias.	El contratista tiene estaciones de bioseguridad en sus instalaciones.	  

7. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes.	El contratista cuenta con la infraestructura adecuada.	
8. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con buena iluminación y ventilación, bien sea natural o artificial.	El contratista cumple con la obligación.	
9. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	El contratista cumple con la obligación.	Se adjunta en anexo, el certificado de cumplimiento de obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. (Anexo 3) https://drive.google.com/file/d/1N97UYXzouJ1d8Z3TUX743O5XVQ5w3fFH/view?usp=sharing
Ambiental		
1. Cumplir con la política ambiental del SENA, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos sólidos.	El contratista realiza uso eficiente de los recursos, presenta cuenta de cobro por medio electrónico.	Facturación No. FACTURA FEN1581 y 1582, Corte JULIO de 2023, anexos órdenes de atención y demás soportes afines al servicio.
2. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	La IPS cumple con la obligación.	Adjunto certificado de INCIHUILA del mes de JULIO 2023. (Anexo 5 del presente informe) -- a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1ulY_Num9LHu7LSFl2Fy_3BvUrb85vkSM?usp=sharing
3. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	Contratista aporta formulario RH1	Adjunto copia del formato RH1 de JULIO 2023 (Anexo 6 del presente informe) --a continuación, se comparte el link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1C_V6K0A_ZzbaG5E1BnLfYW2bcIbB0NUE?usp=sharing 

FECHA	No. DE CUENTA DECOBRO	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos deobras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
15/08/2023	1	**$ 213.577**	$ 213.577, oo (Corte: julio 2023.) $ 213.577, oo (Acumulado)	**$ 14.786.423, oo**	1.42 % (Este corte) 1.42 % (Acumulado)	N.A.	

OBSERVACIONES

El contratista prestó los servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Huila del SENA, conforme a los requerimientos previos que le fueron establecidos por la entidad, se mantuvo comunicación permanente en doble vía con el contratista, en procura de atender los requerimientos de los usuarios del servicio médico asistencial que hicieron uso de este.

Los soportes de la fase precontractual y contractual se encuentran registrados dentro del enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4672841&isFromPublicArea=True&isModal=False



Proyectó: Pablo José Gómez Rubiano, Supervisor

Técnico Grado 02 Grupo Talento Humano SMA

Impreso: 2023-07-19

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1162

Adscrito:	703011 - CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Dirección:	CALLE 16 No.7 – 47
Teléfono(s):	3208497511 - 3143775421
Especialidad:	fisioterapeuta - fisioterapeuta

HC: 26468439

Favor atender por nuestra cuenta a TRUJILLO BURGOS MELBA identificado con el carne 12269482-C Conyuge de ANDRADE PEREZ JOSE NEYID Funcionario del SENA.

Nro 3

DESCRIPCIÓN

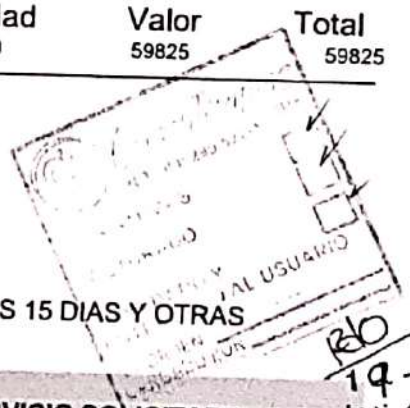
Concepto	Cantidad	Valor	Total
Sesiones Con Optómetra, Ortoptista, Terapista O Nutricionista Hasta	10	59825	59825

OBSERVACIONES

Se autoriza:
TERAPIA FISICA INTEGRAL cantidad 10

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO



R30
19-07-23.
INI: 21-07-23
Termina: 14/08/23

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: gdjimenez

Powered by CamScanner

CentroTerapias	
FECHA: Agosto 2021	VERSION 6
CODIGO A-F-006	PAGINA1 de 1

CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS

DATOS GENERALES DEL USUARIO								
NOMBRE Y APELLIDOS	Melba Trujillo Burgos						NUMERO DE DOCUMENTO	
EDAD	63	ENTIDAD	Sena	TIPO DE DOCUMENTO	R.C.	T.I.	C.C.	26468439
SEXO	X (F) / M			DIAGNOSTICO	Cervicalgia.			
Marque si requiere acudiente:	SI: X	NO: ____		Nombre acudiente y parentesco:				
RIESGO DE CAIDA:	RIESGO ALTO (X)		RIESGO MEDIO ()		SIN Y/O BAJO RIESGO ()			

TIPO DE INTERVENCION							
NUMERO DE AUTORIZACION	1162	OTRO	Psicología	T.F	T.R.	T.O	T.L.
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS	10			X			

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
21-7-23	1	Melba Trujillo Burgos.
24-7-23	2	Melba Trujillo Burgos
26-7-23	3	Melba Trujillo Burgos
31-7-23	4	Melba Trujillo Burgos.
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
	16	
	17	
	18	
	19	
	20	

FIRMA DEL PROFESIONAL	Deisy Lizarazo.

Powered by CamScanner

Impreso: 2023-07-21

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1170

Adscrito:	703011 - CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA
Dirección:	CALLE 16 No.7 – 47
Teléfono(s):	3208497511 - 3143775421
Especialidad:	fisioterapeuta - fisioterapeuta

HC: 36307360

Favor atender por nuestra cuenta a MEDINA CALDERON GENNY identificado con el carne 12115745-C Conyuge de MONTERO PEREZ ESMER JOSE Funcionario del SENA.

Llevar 3

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Con Optómetra, Ortoptista, Terapista O Nutricionista Hasta	10	0	0

OBSERVACIONES

SE AUTORIZAN TERAPIAS FISICAS

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

EN SISTEMAS
FACTURADO
AGENDADO Y ENTREGADO AL USUARIO
NO ORDEN
CARGADO SIS

Pdo
21-07-23
inicia: 24-07-23
termina: 16/08/23

creada por: gdjimenez

Powered by CamScanner

CentroTerapias		CONTROL DE ASISTENCIA A TERAPIAS
FECHA: Agosto 2021	VERSION 6	
CODIGO A-F-006	PAGINA1 de 1	

DATOS GENERALES DEL USUARIO

NOMBRE Y APELLIDOS	Genny Medina Calderon					NUMERO DE DOCUMENTO		
EDAD	41 años	ENTIDAD	Sena	TIPO DE DOCUMENTO	R.C.	T.I.	C.C.	36307360
SEXO	F / M			DIAGNOSTICO	Tendinitis Supraespinoso Izq.			
Marque si requiere acudiente:	SI: ____	NO: X		Nombre acudiente y parentesco:				
RIESGO DE CAIDA:	RIESGO ALTO ○			RIESGO MEDIO ○		SIN Y/O BAJO RIESGO ⊗		

TIPO DE INTERVENCION

NUMERO DE AUTORIZACION	1170	OTRO	Psicología	T.F	T.R.	T.O	T.L.
CANTIDAD SESIONES AUTORIZADAS	10			X			

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
24-7-23	1	Genny Medina C.
26-7-23	2	Genny Medina C.
28-7-23	3	Genny Medina C
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	

FECHA		FIRMA DEL USUARIO Y/O ACUDIENTE
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
	16	
	17	
	18	
	19	
	20	

FIRMA DEL PROFESIONAL	

Powered by CamScanner

Centro terapias		
FECHA Agosto 2021	VERSION 2	
CODIGO ADM-F-093	PAGINA 1 DE 1	

FORMATO PARA RECOLECCION DE RESIDUOS
FORMULARIO RH1

FUENTES DE GENERACIÓN Y CLASES DE RESIDUOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Centro terapias IPS
DIRECCIÓN:	cll 19 - 5A68
TELÉFONO:	875 6600
CIUDAD:	Neiva

PROFESIONAL RESPONSABLE:	Yolanda Lizcano
CARGO:	auxiliar asuntos generales
NIVEL DE ATENCIÓN:	
MES:	Julio

DÍA	TIPO DE RESIDUOS															
	RESIDUOS NO PELIGROSOS			RESIDUOS PELIGROSOS												
				INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO				QUÍMICOS						RADIACTIVOS		
	Residuos orgánicos aprovechables BIODEGRADABLES (KG)	Residuos no aprovechables, ordinarios / inertes	Residuos aprovechables	BIOSANITARIOS (KG)	ANATOMOPATOLOGICOS (KG)	CORTOPUNZANTES (KG)	DE ANIMALES (KG)	FÁRMACOS (KG)	CITOTOXICOS KG)	METALES PESADOS (KG)	REACTIVOS (KG)	CONTENEDORES PRESURIZADOS	ACEITES USADOS (KG)	FUENTES ABIERTAS	FUENTES CERRADAS	
	BOLSA VERDE	BOLSA NEGRA	BOLSA BLANCA													
05-07-23	0	2kg	0													
07-07-23	0	2kg	0													
10-07-23	0	3kg	0													
12-07-23	0	2kg	0													
14-07-23	0	2kg	0													
17-07-23	0	2kg	0													
19-07-23	0	3kg	0													
21-07-23	0	2kg	0													
24-07-23	0	2kg	0													
26-07-23	0	2kg	0													
28-07-23	0	3kg	0													
31-07-23	0	2kg	0													

Powered by CamScanner

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.

Nit. 813 005 241-8 Responsable de IVA

Proteger la Salud y Preservar el Ambiente

FORMULARIO RHPS

Código: 307-FO-AT-08 Vigente: Diciembre 15 de 2020

No. 209701

Generador	Periodicidad	Código	Mes	Año	Vehículo	Placa
CENTRO DE TERAPIAS	4 X M		JULIO	2023	FURGON	THS 512

Ciudad y Dpto	Nit / C.C.	Dirección	E-mail	Teléfono
NEIVA	800299522-3			8756600

DÍA	HORA	KILOS	KILOS EN LETRAS	INFECCIOSOS (Kilos)				QUÍMICOS (Kilos)			QUÍMICOS (Galones)			CONDICIONES DEL RESIDUO				PORTA LOS EPP	NOMBRE CLARO DE QUIEN HACE LA ENTREGA	CONDUCTOR C.C
				Bios	Corto	Anato	Anim	Farm	Citoto	Met.P	Liqui	Revel	Fijad	Guardián	Bolsa	Caja	Pre-Trata			
7	6:20	1.2	UNO PTO DOS	1.2											1	R		Si		William
14	7:05	1	UNO	1											1	R		Si		William
21	6:20	1	UNO	1											1	R		Si		William
27	6:15	1.6	UNO PTO SEIS	1.6											2	R		Si		William
TOTAL																			NOMBRE CLARO DE QUIEN TOTALIZÓ	

OBSERVACIONES: _____

Gestión Integral de Residuos - Servicio de Aseo Institucional - Comercialización de Insumos para Gestión Ambiental y Servicios Complementarios

Oficina Principal Neiva. Calle 11 No. 25 - 42 B/ 7 de Agosto **PBX:** (608) 663 0403 **Móvil** 318 711 6663 - 313 245 3176 **E- mail:** par@inchuila.com.co - inchuilas@gmail.com

Agencia Florencia. Calle 21 No. 11a - 38 **PBX:** (608) 434 6792 **Móvil:** 314 237 4788 **E- mail:** agenciaflorencia@inchuila.com.co - cumercial2@inchuila.com.co

Agencia Villavicencio: Carrera 44B No. 16-67 Casa 13a Conjunto Bosque Alto **PBX:** (608) 663 6388 **Móvil:** 350 292 6772 **E-mail:** agenciavillavicencio@inchuila.com.co

Pagina WEB www.inchuila.com.co

Powered by CamScanner

EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL VIGENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ENSEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Certifico:

Centro de Terapias IPS y CIA LTDA cumplió con las obligaciones relacionadas con el marco legal vigente del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo durante el mes de Julio del año 2023. bajo lo reglamentado por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.

Se expide a solicitud del SENA.

Atentamente,

GLORIA MIREYA FLOREZ VANEGAS
Fisioterapeuta
Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Res. 3305 de 2022
CC: 51.981.690
Celular: 3207728022

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P

Nit. 813005241-0

Proteger la Salud y Preservar el Medio Ambiente

Código: 010-FO-TD-V8
Aprobado: Febrero 02 de 2020

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES						ACTA No.	2118574
Certificamos que todos los procesos desarrollados por INCIHUILA S.A.S E.S.P, cumplen con la Normatividad Colombiana Vigente para este tipo de actividad, que durante su desarrollo se generó el menor Impacto Ambiental, en cumplimiento de nuestra Política de Gestión Integral y nuestros lineamientos de Responsabilidad Ambiental Social Empresarial.							
TIPO DE EMPRESA		GENERADOR	X	GESTOR		INTERMEDIARIO	
NOMBRE DE EMPRESA	CENTRO DE TERAPIAS I.P.S Y C.I.A L.T.D.A						
NIT	900.299.522	ACTIVIDAD PRINCIPAL	SECTOR SALUD				
LUGAR DEL SERVICIO	NEIVA	MUNICIPIO	NEIVA				
DEPARTAMENTO	HUILA	FECHA DEL SERVICIO	JULIO-2023				
ENTREGO A NUESTRA EMPRESA PARA TRATAMIENTO		APLICA	X	NO APLICA			
RESIDUOS Y/O MATERIALES PELIGROSOS HOSPITALARIOS							
BIOSANITARIOS (KG)	4,8						
ANATOMOPATOLÓGICOS (KG)	0						
CORTOPUNZANTES (KG)	0						
METALES PESADOS (KG)	0						
ANIMALES (KG)	0						
MEDICAMENTOS (KG)	0						
CITOTOXICOS (KG)	0						
OTROS (KG)		DESCRIPCIÓN:					
TEMPERATURA PROMEDIO DURANTE LA INCINERACION							
CAMARA DE COMBUSTION	800°-1100°	TIEMPO DE RETENCION	3-4 SEG.				
CAMARA DE POST-COMBUSTION	1100°-1400°	CHIMENEA	<250°				
Certificamos que estos residuos son incinerados en la planta de tratamiento autorizada mediante **Resolución 1665 del 27 de julio 2011 - CAM por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y renovada por la Vida Útil del Proyecto mediante Resolución 2421 del 12 de Agosto 2016 - CAM.** Las cenizas generadas son dispuestas en el relleno sanitario autorizado mediante resolución 2931 del 26 de diciembre del 2006 - CAM o en celda de seguridad autorizado mediante resolución 0141 del 04 de febrero del 2013 - CAR							
RESIDUOS ESPECIALES							
QUÍMICOS (KG)	0	REACTIVOS (KG)	0				
LÍQUIDO REVELADOR (KG)	0	FIJADOR (KG)	0				
ENTREGO A NUESTRA EMPRESA PARA TRATAMIENTO		APLICA		NO APLICA	X		
RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS							
LIQUIDOS CONTAMINADOS (GL/KG)	0	DESCRIPCIÓN SUSTANCIA	N/A				
LODOS (GL/KG)	0	DESCRIPCIÓN SUSTANCIA	N/A				
Certificamos que estos residuos son almacenados en la planta de tratamiento autorizada mediante Resolución 1665 del 27 de julio 2011 - CAM por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental y renovada por la Vida Útil del Proyecto mediante Resolución 2421 del 12 de Agosto 2016 - CAM.Hasta tanto sea viable el envio para su disposicion final que se realizará por medio de nuestros operadores aliados acordes con las exigencias de la normatividad Ambiental vigente.							

GERENTE

PROFESIONAL AMBIENTAL

VIGILADO SuperTransporte